

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Pagos y Facturas
3. Licencias Urbanísticas
4. Expediente 2252/2021. Propuesta de Gasto. Certificación n1 Castillo Montemayor
5. Denegación Ayudas Protésicas
6. Expediente 2321/2021. Exención de pago de deudas de licencia de obras
7. Expediente 2081/2021. Contratación de Servicios de redacción de proyecto, EBSS ,Dirección de obra y Coordinación de SyS (2ªFase PAEM 2021) "Arreglo acerado C/ Pasaje Guadalmina y C/Guadalmina".
8. Asuntos Urgentes.
  - Exp. 2415/2021.- Certificación numero 9 Carretera.
  - Exp. 2461/21 Asistencia Jornadas Amupama Sobre Municipios y Parques Nacionales

### **18 de Noviembre de 2021**

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos, Diego Guerrero Guerrero y Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez no asiste Dña. Angeles Mena Muñoz, la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad

**2.-EXP. 2523/21 PAGOS Y FACTURAS.**-Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 74.350,16 euros, que a continuación se relacionan:

- Relación de Facturas que se inician con la factura N° Entrada F/2021/2896 emitida por NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES S.A. (Fecha r.e. 03/11/2021) y finaliza con la factura cuyo N° Entrada F/2021/2961 emitida por DISEÑA TU EVENTO SL. (Fecha r.e. 09/11/2021) (Anexo I)
- Gastos de desplazamientos y locomoción.
- Tasa Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos Mancomunidad de Municipios

Visto el Informe de reparo de Intervención nº 55/2021, de fecha 16 de noviembre, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas; vista la Resolución de Alcaldía nº 220/2021 de fecha 17 de noviembre 2021.

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

**Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:**

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta las restricciones de la Junta de Andalucía derivadas del estado de alarma por la Covid-19, los informes presentados por los contratistas explicando la forma en que se han seguido prestando los servicios, así como acta de conformidad de la prestación de los mismos, aceptar las justificaciones aportadas por los contratistas y no suspender los contratos, puesto que los servicios se han seguido prestando en la medida de lo posible.

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2021, por importe de **51.037,01 euros**, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/2896	03/11/2021	A-2122-106025	31/10/2021	3.096,29	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLES S.A.	920	204
F/2021/2682	18/10/2021	106020827	15/10/2021	12.876,89	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO SL	342	22112
F/2021/2898	03/11/2021	2021-0125 1	25/07/2021	2.966,93	GOLFMIDE SL	342	2219901
F/2021/2899	03/11/2021	2021-0131 2	02/07/2021	1.365,73	GOLFMIDE SL	342	623
F/2021/2901	03/11/2021	51402021A100036442	21/10/2021	7,15	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2902	03/11/2021	51402021A100034125	14/10/2021	8,80	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2903	03/11/2021	51402021A100033849	14/10/2021	22,55	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2904	03/11/2021	51402021A100032895	07/10/2021	1,65	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2905	03/11/2021	51402021A100033816	14/10/2021	2.225,03	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2906	03/11/2021	51402021A100034118	14/10/2021	246,95	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2907	03/11/2021	51402021A100033936	14/10/2021	15,13	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2908	03/11/2021	51402021A100033822	14/10/2021	117,15	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2909	03/11/2021	51402021A100034124	14/10/2021	89,65	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2910	03/11/2021	51402021A100034120	14/10/2021	94,05	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2911	03/11/2021	51402021A100033823	14/10/2021	110,55	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2912	03/11/2021	51402021A100034117	14/10/2021	4,68	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901

F/2021/2913	03/11/2021	51402021A10 0033825	14/10/2021	477,95	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2914	03/11/2021	51402021A10 0034055	14/10/2021	9,35	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2915	03/11/2021	51402021A10 0034116	14/10/2021	49,50	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2916	03/11/2021	A21 0002	02/10/2021	2.420,00	FRANCISCO POZO ROSENDO	338	2269901
F/2021/2917	03/11/2021	51402021A10 0032809	07/10/2021	17,88	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2918	03/11/2021	51402021A10 0033009	07/10/2021	116,60	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2920	03/11/2021	51402021A10 0032811	07/10/2021	271,98	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2921	03/11/2021	51402021A10 0032808	07/10/2021	211,48	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2922	03/11/2021	51402021A10 0032807	07/10/2021	1,38	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2923	03/11/2021	51402021A10 0032810	07/10/2021	135,58	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2924	03/11/2021	51402021A10 0033824	14/10/2021	1.172,60	AGUAS DE BENAHAVIS S.A.	920	20901
F/2021/2925	03/11/2021	016	16/10/2021	136,36	GUERRERO ROMERO AMANDA	334	22601
F/2021/2927	03/11/2021	V-FAC+ FVR21- 00877	31/10/2021	3.025,00	COMUNICACION Y SERVICIOS 101 S.L.	432	22602
F/2021/2928	03/11/2021	MT 210560	02/11/2021	130,86	APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA SL	132	203
F/2021/2929	03/11/2021	FA-21- 00563	03/11/2021	726,00	EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR S.A.U	432	22602
F/2021/2930	04/11/2021	Emit- 200076	04/11/2021	2.493,94	GOLFRIENDS SHOP S.L.	341	2279914
F/2021/2931	05/11/2021	75 75/04324472	31/10/2021	855,91	EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U.	920	22199
F/2021/2932	05/11/2021	0121001370 2	31/10/2021	1.251,14	ALPESUR SLU, ALQUILER DE MAQUINARIA SLU	342	203
F/2021/2933	05/11/2021	A0 51533	04/11/2021	1.504,68	MIGUEL SANTIAGO GIL	920	22000
F/2021/2934	05/11/2021	Rect- 0121001268 1	22/10/2021	3.279,10	ALPESUR SLU, ALQUILER DE MAQUINARIA SLU	342	203
F/2021/2935	05/11/2021	2211044283	31/10/2021	60,50	UNIPREX S.A.U.	432	22602
F/2021/2936	05/11/2021	2211044282	31/10/2021	665,50	UNIPREX S.A.U.	432	22602

F/2021/2937	05/11/2021	4003257720	31/10/2021	202,79	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	920	22201
F/2021/2938	08/11/2021	21/1/1/007522	31/10/2021	561,88	FERRETERIA EL STORE SL	171	213
F/2021/2941	08/11/2021	221 6129	08/11/2021	200,00	ANP SERVICIO DE PREVENION AJENO S.L.	211	16000
F/2021/2943	08/11/2021	Emit-24	31/10/2021	888,67	RAMIREZ MARTIN JOSE MARÍA	341	2279914
F/2021/2961	09/11/2021	21 57	09/11/2021	6.921,20	DISEÑA TU EVENTO SL	338	2269901
			<b>TOTAL:</b>	<b>51.037,01</b>			

**TERCERO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes a locomoción (taxi) y dietas, por importe total **133,85 euros**, que a continuación se relacionan:

TERCERO				NIF/NIE	78966029Z	Nº EXPTE	2513/2021		
DESCRIPCIÓN	KM	€/ KM	IMPORTE (ADO)	RETRIBUCIÓN EN ESPECIE	TIPO IRPF	RETENCIÓN IRPF	TOTAL LÍQUIDO A PAGAR	Programa	Económica
Kilometraje	300	0,44	132,00	75,00	22,62%	16,97	115,04		
Peaje			1,85				1,85		
<b>TOTAL</b>			<b>133,85</b>	<b>75,00</b>	<b>0,23</b>	<b>16,97</b>	<b>116,89</b>	<b>912</b>	<b>23100</b>
<b>TOTAL TERCERO</b>			<b>133,85</b>	<b>75,00</b>		<b>16,97</b>	<b>116,89</b>		

**CUARTO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Octubre de 2021 por importe de **23.179,30€** a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol con el siguiente detalle:

Nº de Expediente	Fecha	Tercero	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
2512/2021	12/11/2021	Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental P2900001E	01/09/2021	23.179,30€	Tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al mes de Octubre de 2021	1623	2279900
			<b>TOTAL</b>	<b>23.179,30€</b>			

**3.-LICENCIAS URBANISTICAS.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
-------	-----------	-----------------	-------------	--------	-------	-----

16/2021	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Madroñal, parcela	72
235/2021	Construcción Nueva Vivienda	REFORMADO. construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina de dos plantas sobre rasante y una bajo rasante	[REDACTED]	Concedido	Urbanización La Zagaleta, Parcela B1-8	
305/2021	Reforma Mayor en Vivienda	reforma de semisótano y adecuación exterior con piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso, parcela 311	
322/2021	Tala y poda de Arboles y masa arborea	tala de árboles	[REDACTED]	Favorable	Urbanización Horno de la Miera, Parcela B de la parcela 1	
356/2021	Dotación de Suministros	cambio de dos postes de telefonía	[REDACTED]	Favorable	Avenida de andalucía,	71
359/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior y solado de terraza	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Casar, nº 80	
369/2021	Reforma Menor Exterior	reparación y pintura en fachada bloque 6	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings	
370/2021	Reforma Menor en Vivienda	cerramiento de patio	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Calle Francisco Pizarro, Conjunto Las Encinas, escalera 1, planta baja	3
371/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Real de la Quinta, parcela 8.3, Subzona U1	
372/2021	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. Las Colinas de Marbella	36
374/2021	Reforma Menor en	reforma en cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso Alto, parcela	

	Vivienda				252	
376/2021	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería en terraza	██████████	Favorable	Urb. El Mirador de Benahavís	26
380/2019	Construcción Nueva Vivienda	REFORMADO. 6 viviendas unifamiliares aisladas	██████████	Concedido	Urb. Reserva de Alcuzcuz, parcela	NC-AD-4

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

**4.-EXPEDIENTE 2252/2021. PROPUESTA DE GASTO. CERTIFICACIÓN N1 CASTILLO MONTEMAYOR.-** Vista las certificaciones de obra presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 8.879,69 euros, que a continuación se relacionan:

- Ejecución ESTUDIO Y ANALISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES EN EL CASTILLO MONTEMAYOR. Certificación nº 1. Factura Nº Emit-10 Nº Entrada F/2021/2426 emitida por BENAIZA SERVIOBRAS S.L. (Fecha r.e. 22/09/2021).  
Importe:8.879,69€

Visto el informe de Intervención nº 171/2021, de fecha 11 de noviembre, relativo a la certificación de obra citada;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

**Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación de obra, que a continuación se relacionan:


1. Certificaciones de Obras y Facturas:

- Ejecución ESTUDIO Y ANALISIS DE ESTRUCTURAS EMERGENTES EN EL CASTILLO MONTEMAYOR. Certificación nº 1. Factura Nº Emit-10 Nº Entrada F/2021/2426 emitida por BENAIZA SERVIOBRAS S.L. (Fecha r.e. 22/09/2021).  
Importe: 8.879,69€

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos derivados de la certificación de obra, por importe de 8.879,69 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/2426	22/09/2021	Emit- 10	22/09/2021	8.879,69	BENAIZA SERVIOBRAS S.L.	1721	62101
			<b>TOTAL</b>	<b>8.879,69€</b>			

**5.-DENEGACIÓN AYUDAS PROTÉSICAS.-** Por la Interventora Municipal se da cuenta a los reunidos de la relación de ayudas solicitadas por trabajadores de este Ayuntamiento de conformidad con el Convenio Laboral o Acuerdo Marco, que no cumplen o exceden de lo estipulado en los mismos.

RE-5456 06/10/21		Solicita pago de Ayudas Protésicas	Se deniega las prestaciones por el siguiente motivo: solicitud por cónyuge de un trabajador que ya ha solicitado ayudas protésicas, según art. 25.2 del Acuerdo Marco del Personal funcionario vigente, publicado en el BOPMA de fecha 17/08/2017.
---------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad denegar la ayuda expresada por los motivos indicados.

**6-EXPEDIENTE 2321/2021. EXENCIÓN DE PAGO DE DEUDAS DE LICENCIA DE OBRAS.-** Por el Secretario se informa a los reunidos de la solicitud de exención de pago de Licencia presentada por Telefónica de España S.A. a cuyos efectos se ha emitido el siguiente informe:

**Expediente n.º:** 2321/2021

**Informe-Propuesta de Tesorería**

**Procedimiento:** Bonificación o Exención Tributaria

#### **INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

Doña Carmen Moreno Romero, en calidad de Tesorera del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en relación con la solicitud presentada por EXCELLENCE FIELD FACTORY SLU, con C.I.F. número B87579348, en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., con C.I.F. número A82018474, en fecha 21/10/2021, número de registro de entrada 2021-E-RE-5760, de solicitud de licencia de obras, y en base a los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** Que la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación a la sujeción de la citada compañía a tributos locales, establece:

**"Artículo 3.º (Redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales)**

*Respecto de los tributos locales, la Compañía Telefónica Nacional de España estará sujeta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a los bienes de naturaleza rústica y urbana de su titularidad, con arreglo a la legislación tributaria del Estado y a las normas reguladoras de dicho impuesto.*

**Artículo 4.º**

**1. (Redacción dada por la disposición adicional octava de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre)** *Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por su exacción o exigencia pudieran corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España se sustituyen por una compensación en metálico de periodicidad anual.*

**2.** *Dicha compensación será satisfecha trimestralmente por la Compañía Telefónica Nacional de España a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, en la forma que reglamentariamente se determine, y consistirá en un **1,9 por 100 de** los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga en cada término municipal y en un 0,1 por 100 de los que obtenga en cada demarcación provincial, respectivamente.*

**Artículo 5.º**

*La compensación a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley no podrá ser repercutida a los usuarios de los servicios que preste la Compañía Telefónica Nacional de España, si bien su importe tendrá la consideración de gasto necesario para la obtención de los ingresos de dicha Compañía.*

**Disposición Adicional Séptima.**

*Lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente Ley surtirá efectos automáticamente en todo el territorio nacional y respecto de la totalidad de Entidades locales, sin necesidad de que éstas adopten acuerdo alguno, ni aprueben la correspondiente Ordenanza fiscal."*

En consecuencia, la participación del 1,9% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga en el término subsume cualquier otro Tributo.

**SEGUNDO:** Una vez privatizada la Compañía, de ella se desglosaron nuevas sociedades con personalidad jurídica propia, por lo que el art. 21.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso que:

*"Las referencias a la «Compañía Telefónica Nacional de España» contenidas en la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, así como en el Real Decreto 1334/1988, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 15/1987, de 30 de julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, se entenderán realizadas a la empresa del «Grupo Telefónica» a la que, en su*



*caso, le haya sido, o le sea transmitida la Concesión para la prestación de los servicios de telecomunicación establecida en el Contrato de Concesión entre el Estado y Telefónica de fecha 26 de diciembre de 1991.*

*En tal caso, la compensación anual prevista en el artículo 4 de la citada Ley 15/1987 tendrá como base los ingresos procedentes de la facturación de la mencionada empresa; las restantes empresas del Grupo, incluida «Telefónica, S. A.», quedan sometidas al régimen general de los tributos locales.”*

Hoy, la empresa beneficiaria de la exención y consiguiente compensación es Telefónica de España, S.A., con CIF A82018474.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente

### **INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar que el pago por la empresa Telefónica de España, S.A. de las deudas tributarias derivadas de la realización de las obras consistentes en “Sustituir 2 postes en las cercanías de Avenida de Andalucía n 71 de la localidad de Benahavís” se efectuará mediante la compensación en metálico a que hace referencia el citado artículo 4 de la Ley 15/1987.

**SEGUNDO.** Notificar este Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. No obstante, la Junta de Gobierno Local con mayor criterio decidirá.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta formulada por la Tesorería municipal.

**7.-EXPEDIENTE 2081/2021. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, EBSS ,DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SYS (2ªFASE PAEM 2021) "ARREGLO ACERADO C/ PASAJE GUADALMINA Y C/GUADALMINA".** Por la Concejala de Obras se informa que este contrato tiene por objeto el servicio de redacción de un proyecto, EBSS, Dirección de obra y coordinación de SyS que resuelva el mal estado en que se encuentran las aceras del entorno de la C/ Pasaje Guadalmina y C/Guadalmina.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (2081/2021, Contrato de Servicios de redacción de proyecto, EBSS, Dirección de obra y coordinación de SyS (2ªFase PAEM 2021) "Arreglo acerado C/ Pasaje Guadalmina y C/Guadalmina")cuyo objeto es el servicio de redacción de un proyecto, EBSS ,a la mercantil / tercero, JUAN MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ con CIF / NIF 78977871B y domicilio social en calle Jaén, 18 - 2C, 29670, San Pedro de Alcántara, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.841.50 euros mas 806,72 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero, JUAN MIGUEL VAZQUEZ SANCHEZ con CIF / NIF 78977871B y domicilio social en calle Jaén, 18 - 2C, 29670, San Pedro de Alcántara, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.841.50 euros más 806,72 euros de IVA imputándolo a la aplicación (1532 61912, PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS. ARREGLO ACERADO PASAJE GUADALMINA Y C/ GUADALMINA) del Presupuesto General 2021.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

### **8.-ASUNTOS URGENTES.-Se acuerda incluir los siguientes asuntos:**

**-EXP. 2415/2021.- CERTIFICACIÓN NUMERO 9 CARRETERA.** Vista las certificaciones de obra presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 296.699,78 euros, que a continuación se relacionan:

- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS: VARIANTE DE LA CARRETERA A- 7175, TRAMO: P.K.3+050-5+050 EN EL T. M. DE BENAHAVIS. Certificación nº 9. Factura Nº21/00.0011 Nº Entrada F/2021/2633 emitida por UTE CBS-RIALSA CARRETERA BENAHAVIS (Fecha r.e. 06/10/2021). Importe: 296.699,78 euros

Visto el informe de Intervención de Reparación nº 24/2021, de fecha 7 de junio, relativo a la certificación de obra citada, donde se ponían de manifiesto una serie de objeciones en relación a la competencia para realizar esta obra, la titularidad y forma de obtención de los terrenos sobre los que se ejecuta la misma, así como la disponibilidad de los mismos, instando a la emisión de informe jurídico y técnico con objeto de aclarar lo expuesto en el mencionado informe.

Vista la Resolución de Alcaldía número 99/2021 de fecha 8 de junio de 2021 donde se levanta el reparo de intervención nº24/2021, determinándose que *“de acuerdo al informe emitido por el Secretario Municipal de fecha 14 de abril de 2021, al informe emitido por Técnico de Urbanismo de 6 de mayo de 2021, al certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 17 de mayo de 2021 y al informe emitido por el Secretario Municipal de fecha 27 de mayo de 2021 la actuación “VARIANTE DE LA CARRETERA A- 7175, TRAMO: P.K.3+050-5+050 EN EL T. M. DE BENAHAVIS” se desarrolla conforme a la normativa urbanística y de contratación vigente.”*, procediéndose a *“Levantar el reparo señalado por la Intervención Municipal en su informe nº 24/2021 de fecha 7 de junio, obrante en el expediente nº 1987/2021, respecto a la aprobación de las siguientes certificaciones de obra y continuar con la tramitación de las mismas”*

Visto el informe de Intervención 175/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021.

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

**Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Certificaciones de obra y facturas, que a continuación se relaciona:

1. Certificaciones de Obras y Facturas:

- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS: VARIANTE DE LA CARRETERA A- 7175, TRAMO: P.K.3+050-5+050 EN EL T. M. DE BENAHAVIS. Certificación nº 9. Factura Nº21/00.0011 Nº Entrada F/2021/2633 emitida por UTE CBS-RIALSA CARRETERA BENAHAVIS (Fecha r.e. 06/10/2021). Importe: 296.699,78 euros

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos derivados de la certificación de obra, por importe de 296.699,78 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/2633	06/10/2021	U 21/00.0011	06/10/2021	296.699,78	CONST.BONIFACIO SOLIS SL RIALSA OBRAS SL UTE CBS-RIALSA CARRETERA DE BENAHAVIS	1531	60902
			<b>TOTAL</b>	<b>296.699,78€</b>			

**-Exp. 2461/21 ASITENCIA JORNADAS AMUPAMA SOBRE MUNICIPIOS Y PARQUES NACIONALES.-** Por la Concejala de Medio ambiente se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto la asistencia del Alcalde y Concejales de Medio Ambiente a la XXV Jornadas Amuparna sobre Municipios y Parques Nacionales, consistente en:

- La Contratación del desplazamiento en avión a Lanzarote desde Málaga.  
El Abono de gastos por asistencia. Estos gastos serán destinados por la asociación organizadora para los afectados por el Volcán de La Palma.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR ambos objetos del contrato de **Expediente nº 2461/2021. Asistencia a la XXV Jornadas Amuparna sobre Municipios y Parques Nacionales** cuyo objeto es la asistencia a la XXV Jornadas Amuparna sobre Municipios y Parques Nacionales.

Que conlleva:

- La Contratación del desplazamiento en avión a Lanzarote desde Málaga.
  - El Abono de gastos por asistencia. Estos gastos serán destinados por la asociación organizadora para los afectados por el Volcán de La Palma.
1. Desplazamiento Málaga – Lanzarote a la *mercantil / tercero Alcántara Viajes, s.l.* con CIF / NIF B 92202878, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad **de 437,98 €**
  2. Abono gastos por asistencia a la *mercantil / tercero Amaparna* con CIF / NIF G 21271077 y domicilio social en C/Héroes de Baler, 4 bajo – 21730 Almonte (Huelva), con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 520,00 € exento de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por:

1. Desplazamiento Málaga – Lanzarote a la *mercantil / tercero Alcántara Viajes, s.l.* con CIF / NIF B 92202878, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad **de 437,98 €**
  2. Abono gastos por asistencia a la *mercantil / tercero Amaparna* con CIF / NIF G 21271077 y domicilio social en C/Héroes de Baler, 4 bajo – 21730 Almonte (Huelva), con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 520,00 € exento de IVA.  
imputándolo a las aplicaciones
- Desplazamiento: 912.23100
  - Gastos de Asistencia: \_ 912.23000
- Ambas partidas del Presupuesto General 2021.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE